

## MINISTERIO DE DEFENSA

**17256** REAL DECRETO 1491/1982, de 8 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Almirante don Pedro Durán Juan.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Almirante don Pedro Durán Juan pase a la situación de Segunda Reserva el día diez de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17257** ORDEN de 18 de junio de 1982 por la que se rectifica la de 20 de abril que nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición restringido convocado por Orden de 21 de febrero de 1981.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo I a la Orden de 20 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición restringido convocado por carácter general por Orden de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en la forma que a continuación se transcribe:

En la asignatura de «Formación humanística», donde dice: «Número de Registro de Personal: A33EC006463. Fernández Rubio, Virgilio V. DNI: 40.272.014»; debe decir: «Número de Registro de Personal: A33EC006463. Fernández Rubio, Virgilio V. Documento nacional de identidad: 40.271.014».

Donde dice: «N. R. P.: A33EC006478. Enjuanes Boix, Carmen. Con destino: Sección Vilaseca-Salou (Tarragona)»; debe decir: «N. R. P.: A33EC006468. Enjuanes Boix, Carmen. Con destino: I. P. F. P. Tarragona».

Donde dice: «N. R. P.: A33EC006529. Unzueta Alberdi, Ana»; debe decir: «N. R. P.: A33EC006529. Unzueta Alberdi, Rosa Ana».

En la asignatura de «Inglés», donde dice: «Número de Registro de Personal: A33EC006577. Clotet Casas, M. Elena. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1956»; debe decir: «Número de Registro de Personal: A33EC006577. Clotet Casas, M. Elena. Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1956».

En la asignatura de «Matemáticas», donde dice: «Número de Registro de Personal: A33EC006614. Blanco Daffos, Pau. Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1949»; debe decir: «Número de Registro de Personal: A33EC006614. Blanco Daffos, Pau. Fecha de nacimiento: 3 de diciembre de 1949».

Donde dice: «N. R. P.: A33EC006615. Gutiérrez Huerta, José. Documento nacional de identidad: 16.781.443. Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1949»; debe decir: «N. R. P.: A33EC006615. Gutiérrez Huerta, José. DNI: 16.781.433. Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1952».

Donde dice: «N. R. P.: A33EC006625. Maresma Riera, Rafael. Documento nacional de identidad: 77.894.231»; debe decir: «Número de Registro de Personal: A33EC006625. Maresma Riera, Rafael. DNI: 77.849.231».

En la asignatura de «Física y Química», donde dice: «Número de Registro de Personal: A33EC006669. Gomis Rabassa, M. Isabel. DNI: 39.824.994»; debe decir: «N. R. P.: A33EC006669. Gomis Rabassa, M. Isabel. DNI: 39.842.994».

En la asignatura de «Tecnología administrativa y comercial», donde dice: «N. R. P.: A33EC007056. Serra Casals, José»; debe decir: «N. R. P.: A33EC007056. Serrat Casals, Josep».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DE CULTURA

**17258** ORDEN de 21 de junio de 1982 por la que se nombra Secretario de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Ubeda (Jaén) a don José Luis Latorre Bonachera.

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3194/1970, de 22 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Ubeda (Jaén) a don José Luis Latorre Bonachera, Vocal de la citada Comisión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño-Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17259** ORDEN de 7 de julio de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y teniendo en cuenta, tanto las necesidades de los servicios como las vacantes existentes, procede anunciar la oportuna convocatoria para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, este Ministerio de la Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas en el apartado 1.º c), del artículo 15, de la Ley antes citada, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir 60 plazas en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, distribuidas en los siguientes turnos:

a) Treinta para turno libre.  
b) Quince para un primer turno restringido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b), número primero, del artículo 31 de la Ley de 7 de febrero de 1964, y disposición adicional de la Ley 47/1971, de 15 de noviembre.

c) Diez para un segundo turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 5.ª, 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

d) Cinco para ser cubiertas en tercer turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las vacantes sin cubrir de los turnos restringidos se acumularán a las del turno libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

1.ª Oposición, que comprenderá cinco ejercicios eliminatorios y uno voluntario de mérito.

2.ª Curso selectivo en el Instituto Nacional de Administración Pública y prácticas administrativas, en colaboración con los distintos Departamentos ministeriales.

*Requisitos de los candidatos*

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español, mayor de edad.
  - b) Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
  - c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
  - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
  - e) En el caso de los candidatos del primer turno restringido, pertenecer al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.
  - f) En el caso de los candidatos del segundo turno restringido, prestar servicios en 27 de abril de 1977, en calidad de funcionario de empleo interino del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado o de contratado en régimen de colaboración temporal para el desempeño de funciones expresamente asimiladas en el propio contrato a las de dicho Cuerpo, y continuar prestando a la publicación de la presente convocatoria.
  - g) En el caso de los candidatos del tercer turno restringido, tener la condición de personal eventual, interinos o contratados, que se encuentre desempeñando plazas de igual categorías a las objeto de la presente convocatoria.
- Todos los requisitos anteriores, a excepción de lo establecido en el párrafo f), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, aunque no deberán ser acreditados documentalmente sino en el momento y forma previstos en la base 29 de la misma convocatoria. Dichos requisitos deberán continuar ostentándose en el momento del nombramiento como funcionarios.

*Instancias*

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán solicitud, según el modelo oficial aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se especificará el turno libre o restringido a que se refiere la misma y se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requisitos de la norma 2 que le sean exigibles y que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Los modelos de solicitud serán facilitados gratuitamente en el Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en la oficina de información administrativa de la Presidencia del Gobierno (Zurbano, 11, Madrid), en la oficina de información de la Dirección General de la Función Pública (Ayala, 5, Madrid), o en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas. Asimismo, se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten del Instituto Nacional de Administración Pública.

4. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares). También podrá realizarse en las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este supuesto, las solicitudes se dirigirán al Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid).

5. Los derechos de examen serán de dos mil pesetas. El pago puede efectuarse directamente en el Instituto Nacional de Administración Pública o a través de giro postal. En este último caso, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto o no hubieran sido ingresados los derechos de examen, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o ingreso los correspondientes derechos, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, su solicitud se archivará sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Director general de la Función Pública aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En la lista constarán el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad. Contra dicha Resolución podrán los aspirantes interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del inte-

resado, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

*Designación, composición y actuación del Tribunal*

7. El Tribunal calificador de la fase de oposición será designado de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º, 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por este Ministerio, a propuesta conjunta de la Dirección General de la Función Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, debiendo ser publicada su composición en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal estará integrado por un Presidente y cuatro Vocales. Uno, al menos, de los miembros del Tribunal será Catedrático o Profesor agregado de las Facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Ciencias Económicas y Empresariales y, los demás, Técnicos de la Administración Civil del Estado. Uno de los Vocales actuará de Secretario.

A los efectos de lo previsto en la norma 11 de esta convocatoria, este Ministerio designará un Vocal, que deberá ser Técnico de la Administración Civil del Estado, por cada uno de los de materias específicas, que se incorporarán al Tribunal cuando así lo decida su Presidente.

A los efectos de lo previsto en la norma 38 de esta convocatoria, se nombrarán por este Ministerio dos Vocales entre Técnicos de la Administración Civil del Estado, residentes en las islas Canarias.

En todos los casos anteriormente señalados se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.

La Secretaría del Tribunal funcionará en el Instituto Nacional de Administración Pública.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación y se hará constar en el acta, de la que se remitirá copia a la Presidencia del Gobierno.

9. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

10. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, de al menos, cuatro de sus miembros, titulares o suplentes.

*Comienzo y desarrollo de la fase de oposición*

11. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y de los grupos de materias específicas. Para los ejercicios segundo, tercero, cuarto y quinto, los aspirantes actuarán según el resultado del sorteo de los grupos de materias específicas. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Los grupos de materias específicas, que figuran en el anexo a la presente convocatoria, son: grupo de materias históricas-políticas y sociológicas; grupo de materias jurídicas; grupo de materias económicas y grupo de materias técnicas. Los aspirantes pertenecientes a cualquiera de los turnos restringidos actuarán en último lugar en todos los ejercicios y, en su caso, dentro del respectivo grupo de materias específicas.

12. El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días hábiles de antelación, el día, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de la fase de oposición. Dicho ejercicio no podrá tener lugar antes de seis meses ni después de ocho desde la publicación de esta convocatoria.

13. Una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión, la fecha, hora y lugar de la siguiente.

14. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

*Ejercicios de la fase de oposición*

15. El primer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito y durante un plazo máximo de dos horas de un tema de carácter general relacionado con el programa de materias comunes, elegido por el opositor entre dos temas propuestos por el Tribunal.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas y la facilidad de expresión escrita.

Los aspirantes deberán manifestar al Tribunal, en el momento de la realización de este ejercicio, el grupo de materias que eligen para la realización del quinto ejercicio.

16. El segundo ejercicio consistirá en la realización por escrito, y en un tiempo máximo de dos horas, de un comentario sobre un artículo, fragmento o parte de la Constitución española de 1978.

Los opositores elegirán uno entre dos textos propuestos por el Tribunal y podrán utilizar el texto (no comentado) de la Constitución. En este ejercicio se valorará el conocimiento y comprensión de la Constitución y su capacidad de relacionar los preceptos constitucionales con la situación, necesidades y problemas de la sociedad española.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

17. El tercer ejercicio consistirá en una prueba de idiomas, que constará de dos partes:

a) Traducción directa, de un texto francés o inglés, a elección del opositor, determinado por el Tribunal. Los opositores dispondrán de una hora para la realización de esta prueba, en la que podrán utilizar diccionario.

b) Resumen en castellano de un texto leído en alta voz en la misma lengua elegida por el opositor para la prueba anterior. Los opositores dispondrán de una hora para la realización del resumen en castellano, cuya extensión máxima será de 200 palabras, y podrán utilizar diccionario.

Ambos ejercicios deberán ser leídos conjuntamente por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará el conocimiento de los idiomas extranjeros de mayor uso en la Administración, la capacidad de comprensión y síntesis y la corrección de la expresión en castellano.

18. El cuarto ejercicio consistirá en exponer oralmente durante un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas entre cuatro extraídos al azar del grupo de materias comunes: dos temas de Estructura económica y social de España y organización política y administrativa y dos temas de Ciencia de la Administración y Derecho administrativo.

Los opositores dispondrán de un periodo de quince minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición, podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos quince minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá, durante un tiempo máximo de quince minutos, dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado.

En este ejercicio se valorará el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

19. El quinto ejercicio consistirá en:

a) Para los aspirantes del turno libre, exponer oralmente ante el Tribunal, durante un periodo de treinta minutos como máximo, un tema relacionado con el programa del grupo de materias específicas que hayan elegido.

El Tribunal, al constituirse para cada sesión, elaborará listas de temas de carácter especial relacionados con los diferentes grupos de materias específicas. Cada opositor desarrollará el tema que extraiga al azar.

El opositor dispondrá de un plazo máximo de tres horas para la preparación del tema, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que considere necesarios, bien aportados por él mismo, bien los existentes en la biblioteca del centro que oportunamente se determine por el Tribunal.

Concluida la exposición del tema, el Tribunal podrá dialogar con el candidato durante un periodo máximo de quince minutos sobre cuestiones relacionadas con el tema que haya desarrollado.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

b) Para los aspirantes de los turnos restringidos, resolver por escrito un supuesto práctico, relacionado con el programa del grupo de materias específicas de cada uno de los opositores que será establecido por el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio, dispondrán de tres horas, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios, bien aportados por ellos mismos, bien de los existentes en la biblioteca del centro que oportunamente se determine por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará especialmente el nivel de experiencia administrativa adquirida por el opositor.

20. El sexto ejercicio, de carácter voluntario, consistirá en una prueba sobre dominio oral del idioma inglés o francés.

Esta prueba consistirá en una conversación con el Tribunal en la lengua no elegida por el opositor para la realización del tercer ejercicio.

#### Calificación de los ejercicios en la fase de oposición

21. El primer ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez.

22. El segundo ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez.

23. El tercer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco. La calificación del Tribunal será conjunta para ambas pruebas.

24. El cuarto ejercicio se calificará de cero a diez puntos por cada uno de los temas que deban desarrollarse, siendo necesario para aprobar un mínimo de quince puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

25. El quinto ejercicio se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10.

26. El sexto ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, no computándose la calificación inferior a cinco puntos.

27. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes; la calificación de los aspirantes aprobados deberá hacerse pública al final de cada sesión.

#### Lista de aprobados en la fase de oposición, presentación de documentos y nombramientos de Técnicos de la Administración Civil del Estado, en prácticas

28. Terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista de los candidatos aprobados ordenados con arreglo a la puntuación obtenida, y especificando el turno a que pertenezcan.

A los úricos y exclusivos efectos de lo dispuesto en la norma 30, párrafo segundo, el Tribunal remitirá, en su caso, a la Dirección General de la Función Pública, una lista en la que figuren, por orden de puntuación, aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

29. Quiénes figuren en la lista de aprobados, a que se refiere el párrafo primero de la norma anterior, deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Copia auténtica del título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en la que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios de carrera o de empleo interino estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento. No obstante, deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios. Asimismo, en el supuesto de optar por el régimen económico de Técnico de la Administración Civil del Estado en prácticas, deberán manifestarlo expresamente, ya que, en caso contrario, se entenderán que optan por las retribuciones que le correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan o plaza no escalafonada de la que sean titulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto a que se refiere la base 31, párrafo segundo. En este caso, por la Dirección General de la Función Pública se enviará copia de la opción presentada por el interesado al Organismo al que pertenezca como funcionario de carrera o empleo interino.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de contratados en régimen de colaboración temporal, deberán presentar, además de los documentos especificados en esta base, certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición, acompañando fotocopia del correspondiente contrato.

Los candidatos aprobados por el turno restringido, establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, deberán justificar los extremos en ella contenidos.

30. Quiénes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación: a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados Técnicos de la Administración Civil del Estado en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, salvo en los casos justificados y libremente apreciados por la Dirección General de la Función Pública.

En tal supuesto, este Ministerio publicará una relación adicional de aquellos aspirantes, si los hubiere, que pudieran tener derecho a ocupar las plazas convocadas que resultaran sin cubrir a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

31. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación citada, se procederá al nombramiento de Técnicos de la Administración Civil del Estado en prácticas.

En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos en relación con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

#### Anuncio de vacantes

32. La Dirección General de la Función Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, anunciará los destinos a los que los candidatos aprobados pueden optar, que corresponderán preferentemente a puestos de trabajo calificados en la Administración periférica o en las de las Comunidades autónomas y Entes preautonómicos a pro-

puesta de éstos, de conformidad con las directrices contenidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982.

33. El curso selectivo, que tendrá una duración máxima de seis meses, y las prácticas que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se organizarán por el INAP en colaboración con los respectivos Ministerios, se convocarán después de la publicación de la lista a que se refiere la norma 28, párrafo primero, siendo obligatorio asistir a ambos.

El curso selectivo tendrá como finalidad la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de funciones administrativas de dirección.

Las áreas docentes fundamentales que se impartirán serán las siguientes: Administración de personal, Administración presupuestaria, Técnicas de dirección y gestión, Régimen jurídico de la actuación administrativa, Administración pública y sociedad, Organización administrativa y política de la actuación sectorial y examen de los problemas más relevantes de la situación y perspectivas de la Administración Pública española.

Igualmente, se impartirá la enseñanza de un idioma, inglés o francés, a elección del aspirante, que será obligatorio para aquellos que no demuestren capacitación suficiente en el uso fluido de ambos idiomas.

34. La duración, calendario, programa del curso y prácticas, así como las demás normas internas que hayan de regularlo, serán establecidas oportunamente por el INAP.

El curso selectivo será calificado con una puntuación de cero a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco para aprobarlo.

Los aspirantes que no superen esta calificación podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior. En este supuesto, serán incorporados con la puntuación mínima a la lista de aprobados de la oposición siguiente, debiendo seguir, a partir de este momento, las incidencias de la nueva promoción.

#### *Elección de vacantes*

35. Los candidatos aprobados, en el plazo que a tal efecto se les señale por la Dirección General de la Función Pública, comunicarán su preferencia por las vacantes anunciadas, que se adjudicarán de acuerdo con el orden de puntuación alcanzada en la fase de oposición sumada a la obtenida en el curso selectivo.

#### *Nombramientos definitivos*

36. Concluido el curso selectivo y las prácticas, el Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los candidatos aprobados, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida.

37. A continuación se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, quienes deberán cumplir los requisitos a que se refiere la norma 2 de la presente convocatoria.

#### *Normas para la realización de los ejercicios de los aspirantes residentes en las islas Canarias*

38. En atención al número de aspirantes que residan en las islas Canarias, el Presidente del Tribunal podrá acordar que uno o más ejercicios de la fase de oposición tengan lugar ante un Tribunal especial constituido por tres miembros designados por el Presidente del Tribunal entre los titulares y suplentes y por los dos Vocales residentes en las islas Canarias. Dicho Tribunal actuará en la Universidad de La Laguna.

39. El Tribunal que actúe en Madrid fijará los días y horas en que tendrán lugar los ejercicios en la Universidad de La Laguna.

40. Los temas y textos de estos ejercicios serán fijados por el Tribunal especial que haya de actuar en La Laguna, de acuerdo con el Presidente del Tribunal en Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en esta Orden.

41. Las actas originales de las actuaciones del Tribunal se enviarán al Instituto Nacional de Administración Pública, que las remitirá al Tribunal calificador que actúe en Madrid. De las actas se extenderán también copias que serán archivadas en la Secretaría General del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

### ANEXO

#### Grupo de materias comunes

##### I. Estructura económica y social de España

1. La población. Estructura y evolución. Distribución piramidal y territorial. Movimientos naturales y migraciones.
2. Estratificación social. La estructura de las clases sociales. Las élites. La movilidad social.
3. Estratificación educacional. El sistema educativo español. Población escolarizada y financiación de la enseñanza. Educación y empleo.

4. El mercado de trabajo en España. Población activa, ocupación y paro. Distribución por sectores económicos, territorial y por edad.

5. La regulación del trabajo en España. Estatuto de los Trabajadores. Convenios de Trabajo y conflictos colectivos.

6. El sector primario en la economía española. Principales macromagnitudes. Evolución histórica. Problemas técnicos y sociales.

7. El sector industrial en la economía española. Principales macromagnitudes. El modelo español de crecimiento industrial. El impacto de la crisis: Reestructuración industrial.

8. El sector de la energía en España. Crecimiento y consumo de energía. Dependencia y programa de reforma: El Plan Energético Nacional.

9. El sector servicios en la economía española. Principales macromagnitudes y distribución por ramas productivas. Especial consideración del comercio interior, turismo y transportes y comunicaciones.

10. Las Administraciones Públicas en España. Definición y dimensión. Subsector Estado: Características. El déficit público y su financiación.

11. Las Empresas públicas en España. Delimitación y estructura. Dimensión económica y social. Especial consideración del INI.

12. La Seguridad Social. Dimensión. Financiación. Acción protectora. Problemas actuales y líneas de reforma.

13. La sanidad española. Bases para su reforma. Vivienda y urbanismo: Sus problemas en España.

14. La renta nacional en España. Evolución. Distribución funcional y personal. Principales factores determinantes. Distribución regional.

15. La política monetaria en España. Instrumentos de regulación: Evolución y eficacia. Problemas actuales.

16. El sistema financiero español. Estructura. Evolución reciente y liberalización.

17. El sistema fiscal español. Evolución y reforma. Estructura actual del sistema.

18. La balanza de pagos en España. Las subbalanzas. Especial consideración de la balanza comercial.

19. La evolución de la economía española. La autarquía. El plan de estabilización de 1959. El modelo de crecimiento de los años sesenta y su crisis.

20. Los enfoques actuales de política económica frente a la crisis. Limitaciones de los instrumentos tradicionales de política económica.

21. La evolución de la economía española desde la crisis del petróleo. Impacto de la crisis mundial. Factores diferenciadores del caso español.

22. La política económica de la crisis. Pactos de la Moncloa. Programa económico del Gobierno. El Acuerdo Marco Interconfederal. El Acuerdo Nacional de Empleo.

23. El proceso de integración española en las Comunidades Europeas. El acuerdo preferencial de 1970. Evolución posterior de las negociaciones.

24. Perspectivas de la economía española. Problemática de la plena integración en la CEE. Repercusión de las políticas sectoriales comunitarias.

25. Los medios de comunicación social en España. Estructura y evolución.

26. Ciencia e innovación tecnológica en España. Importación y producción de tecnología. Magnitudes, características y ordenación institucional.

##### II. Organización política y administrativa del Estado

27. La Corona. Funciones y poderes, según la Constitución Española.

28. El Tribunal Constitucional. Organización del Tribunal. Competencias, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

29. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes.

30. La función parlamentaria de control del Gobierno en España: Distintas modalidades.

31. Organos dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

32. El poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias. La regulación constitucional de la justicia.

33. El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Gobierno y de su Presidente. Composición del Gobierno.

34. La Administración Pública. Principios constitucionales informadores. La Administración civil y militar. Organos superiores de la Administración Civil.

35. Organos periféricos de la Administración Civil. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Gobernadores civiles. Otros órganos de la Administración periférica. Organización y competencias.

36. Los Organismos autónomos y las Empresas nacionales. Regulación y situación actual.

37. Organos consultivos de la Administración del Estado. Consejo de Estado. Otros órganos consultivos.

38. Las Comunidades Autónomas (I). Descentralización y autonomía. Configuración constitucional de las Comunidades

Autónomas. Procedimientos de acceso a la autonomía. Los Entes preautonómicos.

39. Las Comunidades Autónomas (II). El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las normas de armonización.

40. Las Comunidades Autónomas (III). La organización institucional de las Comunidades Autónomas. Funciones y competencias de los distintos órganos: Especial referencia al poder legislativo. El control de la actividad de los mismos.

41. Las Comunidades Autónomas (IV). Régimen financiero. Las relaciones de las Comunidades Autónomas con el Estado y los Entes territoriales.

42. Las Comunidades Autónomas (V). Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y tipología. Analogías y diferencias fundamentales en sus instituciones y en las competencias asumidas.

43. La Administración local. Entes que la integran. Regulación constitucional y estatutaria. Proyectos de reforma.

44. La Provincia. Configuración constitucional. Competencias provinciales y atribuciones de los órganos de la Diputación. Los regímenes provinciales especiales.

45. El Municipio. Los órganos de representación política y su designación. Líneas generales de la organización y competencias municipales. Regímenes municipales especiales.

46. La participación social en la actividad del Estado. Partidos políticos, Sindicatos, organizaciones empresariales y profesionales, grupos de presión y grupos de interés. Su inserción en los órganos del Estado.

47. La transferencia a organizaciones supranacionales de competencias derivadas de la Constitución. Incidencias del ingreso de España en las Comunidades Europeas respecto de la organización del Estado.

### III. Ciencia de la Administración

48. El papel de la Administración Pública en la sociedad. Evolución histórica, situación actual y tendencias hacia el futuro.

49. El estudio de la Administración Pública. Diferentes aspectos. Tendencias modernas. Los estudios de la Administración Pública en España.

50. Teoría política y Administración Pública. La Administración y la estructura del Estado: Estado federal, regional y unitario. Administración, partidos políticos y Sindicatos.

51. Función pública y burocracia. El modelo de Weber. La visión teórica de la burocracia en el pensamiento contemporáneo.

52. Los recursos humanos de la Administración. El personal de la Administración Pública en España: Su significado en la población activa. Clases de personal público.

53. La estructura de la Función Pública en la Administración del Estado. Problemas fundamentales y proyectos de reforma.

54. La organización. Conceptos básicos. Tipos de organización. Organización formal e informal.

55. La dirección en las grandes organizaciones. Funciones directivas. Jerarquía y participación.

56. La comunicación en las grandes organizaciones. Producción y circulación de la información. La información en el proceso de toma de decisiones.

57. La importancia de los instrumentos estadísticos para el análisis y programación de la actividad administrativa. Referencia a las fuentes de datos más importantes.

58. La conservación y acumulación de la información. La utilización de la información acumulada: Problemas que plantea. La automatización de la información.

59. Evolución y situación actual de la Informática. La incidencia de la generalización de los ordenadores en el funcionamiento de las organizaciones.

60. La planificación y programación de la actividad administrativa.

61. La financiación de la actividad administrativa. Los ingresos públicos en España.

62. El presupuesto: Significado político y administrativo. Los presupuestos de las Entidades públicas en España. El proceso de elaboración de los presupuestos.

63. El gasto público en España. Evolución y distribución actual.

64. La planificación de las inversiones públicas.

### IV. Derecho administrativo

65. La Administración Pública: Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

66. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

67. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración.

68. La posición de la Administración ante el Derecho. La presunción de legitimidad de los actos administrativos. Los poderes exorbitantes de la Administración.

69. Las fuentes del Derecho administrativo. Jerarquía de las fuentes. La Constitución.

70. La Ley. Leyes orgánicas, Leyes ordinarias, Decretos-leyes y Decretos legislativos.

71. El Reglamento. Clases de Reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

72. Normas legislativas y reglamentarias de las Comunidades Autónomas. La potestad normativa de las Administraciones Locales. Conflictos entre normas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes locales.

73. Incidencia en el ordenamiento jurídico del ingreso de España en las Comunidades Europeas. Normas comunitarias: Clases y procedimiento de creación. Su aplicabilidad directa, aplicación preferente y uniformidad de interpretación.

74. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. Personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

75. El ciudadano como titular de derechos frente a la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Las situaciones especiales de poder y sujeción. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho administrativo.

76. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causa, fin y forma. Los actos políticos.

77. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

78. El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.

79. El procedimiento administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

80. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

81. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

82. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de sentencias.

83. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

84. Contenido y efectos de los contratos administrativos: Preterrogativas de la Administración y equilibrio financiero. La extinción de los contratos administrativos: El cumplimiento y la resolución.

85. Las propiedades administrativas en general. Clases. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.

86. Las relaciones jurídicas entre la Administración y el personal a su servicio. Legislación reguladora de los funcionarios civiles y del personal no funcionario al servicio de las Administraciones Públicas.

87. La adquisición de la condición de funcionario público. Situaciones administrativas. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Extinción de la relación funcional.

88. Los derechos de los funcionarios. Los derechos económicos. Los derechos de sindicación, participación y huelga.

89. La expropiación forzosa: Concepto y elementos. El procedimiento general de expropiación forzosa. Procedimientos especiales.

90. La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa: Fomento, policía y servicio público. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

91. La actividad administrativa de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía de la Administración del Estado.

92. La actividad administrativa de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos.

### Grupo de materias histórico-políticas y sociológicas

#### I. Historia política contemporánea

1. La Ilustración. La Ilustración española. Bases fundamentales del pensamiento ilustrado. Corrientes ideológicas fundamentales. El Despotismo ilustrado.

2. La Revolución Francesa. Aspectos ideológicos, políticos y sociales. La expansión de la Revolución Francesa.

3. Repercusión de la Revolución Francesa en España. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812.

4. Liberalismo y absolutismo en el reinado de Fernando VII. Enfoque histórico, político y doctrinal del problema sucesorio.

5. La emancipación de la América española: Factores políticos, económicos e ideológicos del proceso emancipador.

6. La evolución de la sociedad española hasta 1845. El Estatuto Real y las Constituciones de 1837 y 1845.

7. La revolución industrial. Difusión de la revolución industrial. Consecuencias políticas, económicas y sociales. La revolución industrial en España.

8. Las revoluciones de 1848 en Europa. El desarrollo del nacionalismo. El advenimiento de la democracia política. Su repercusión en España.

9. La evolución de la sociedad española hasta 1868. Los intentos de reforma constitucional. La revolución de 1868.
10. España de 1868 a 1874. La Constitución de 1869. La Primera República Española. La estructura territorial en el Proyecto Constitucional de 1873.
11. La Restauración. Cánovas y la Constitución de 1876. Reformas políticas y administrativas. La sociedad y la economía española durante el reinado de Alfonso XII. Anarquismo y socialismo.
12. La crisis española de 1898. Problemas políticos y económicos. La sociedad española a finales del siglo XIX. La generación del 98. Repercusiones de la expansión colonialista.
13. La política española en los inicios del siglo XX. La crisis de la Restauración. El regeneracionismo. La crisis de 1917.
14. La Primera Guerra Mundial. El Tratado de Versalles. La Sociedad de Naciones.
15. La Revolución Rusa. Orígenes doctrinales. Repercusiones en Europa. Constitución de 1918. Repercusión en España.
16. La Dictadura de Primo de Rivera. Reformas económicas y administrativas. El proyecto constitucional de 1929. Últimos gobiernos de la Monarquía.
17. Los nacionalismos totalitarios. Alemania e Italia. Repercusiones en España.
18. La crisis económica de 1929. Consecuencias políticas y sociales.
19. La Segunda República Española. La Constitución de 1931. La estructuración territorial del Estado. Los partidos políticos. Los movimientos obreros.
20. La guerra civil española. Labor legislativa de los primeros Gobiernos de Franco. Evolución del Gobierno republicano.
21. La Segunda Guerra Mundial. Repercusiones en la política española. Las relaciones internacionales desde 1945. La «guerra fría». La política de coexistencia. Organizaciones internacionales.
22. España de 1939 a 1959. La autarquía. La estructura del nuevo Estado. El Plan de Estabilización. La política exterior.
23. España de 1959 a 1975. Los Planes de Desarrollo y el crecimiento económico. Los ensayos de reforma política. La política exterior.
24. La España de la transición política. La Ley para la Reforma Política. El consenso y la elaboración de la Constitución de 1978.

## II. Teoría del Estado

25. Los distintos conceptos de Estado. Las doctrinas sobre el origen y justificación del Estado. Componentes sociológicos e institucionales.
26. La personalidad del Estado. Derechos y deberes del Estado: Sus límites. La responsabilidad del Estado. Concepto y ampliación progresiva de su noción y ámbito.
27. Los elementos constitutivos del Estado (I). El territorio. Implicaciones jurídicas y políticas del territorio. La Geopolítica.
28. Los elementos constitutivos del Estado (II). La población. Los conceptos de pueblo y nación. Significado político del nacionalismo. La dialéctica Nación-Estado. La dialéctica individuo-Estado.
29. Los elementos constitutivos del Estado (III). El poder. La soberanía y el poder del Estado. Doctrina clásica de la soberanía y modernas interpretaciones del fenómeno del poder. Poder y legitimidad.
30. Base económica del Estado. Las estructuras económicas. Acción del Estado en la esfera económica. Políticas de bienestar. Planificación y libertad.
31. La aparición del Estado moderno y su evolución. El Estado absoluto. Bases doctrinales. El aparato estatal bajo el absolutismo.
32. Génesis histórica del Estado liberal. Bases doctrinales. El modelo liberal de ejercicio del poder. Liberalismo político y liberalismo económico. La antinomia sociedad-Estado.
33. Crisis histórica del Estado liberal. La propuesta totalitaria fascista. Bases ideológicas y sociales. El Estado fascista.
34. Crítica socialista al Estado liberal. Bases doctrinales. El sistema de estados socialistas y la doctrina de la soberanía limitada. Sistemas de partidos. La planificación económica.
35. El Estado democrático de Derecho contemporáneo. La evolución de los derechos fundamentales. Evolución de los fines del Estado y el constitucionalismo moderno. El intervencionismo estatal y la nueva significación del poder ejecutivo.
36. El proceso descolonizador y los nuevos Estados. Transformaciones del modelo democrático liberal y del modelo socialista en su aplicación a los nuevos Estados.
37. La crisis de la forma política estatal. Los bloques políticos. Las comunidades supranacionales.
38. La Constitución (I). Diversos conceptos de Constitución. El contenido de la Constitución. El problema de las fuentes. El poder constituyente y el nacimiento de la Constitución.
39. La Constitución (II). Clasificaciones de las Constituciones. Flexibilidad y rigidez constitucional. Cambio político y dinámica constitucional. La reforma constitucional.
40. La Constitución (III). La defensa de la Constitución. Las garantías constitucionales. La jurisdicción constitucional. La suspensión de libertades constitucionales.
41. La distribución territorial del poder del Estado. Estado unitario y Estado federal. El federalismo en la doctrina y en la práctica constitucional. El Estado regional.
42. La estructura federal de los Estados Unidos y de la República Federal Alemana. Las competencias de la Federación

y de los Estados. Los sistemas de partidos. Coordinación de las acciones de los Estados.

43. El Estado regional italiano. Características. Proceso histórico de su estructuración. El poder regional.
44. El Estado de las Autonomías en España. Antecedentes histórico-constitucionales y su regulación en la Constitución de 1978.
45. La distribución orgánica del poder del Estado (I). Los Parlamentos. Origen histórico. Unicameralismo y Bicameralismo. Las funciones del poder legislativo.
46. La distribución orgánica del poder del Estado (II). El poder ejecutivo. Evolución histórica. La Jefatura del Estado en los sistemas monárquicos y republicanos. El Gobierno y sus facultades.
47. La distribución orgánica del poder del Estado (III). El poder judicial en sus reflejos constitucionales. Independencia constitucional del poder judicial.
48. Teorías de la representación política. Principios doctrinales y su evolución. Democracia directa y democracia representativa. El sentido político de la representación y su crisis actual.
49. El sufragio y sus clases. Sistemas electorales, mayoritario y proporcional. Sistema electoral y régimen de partidos.
50. El sistema electoral español. Régimen de partidos. Las elecciones de 1977 y 1979.
51. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Su influencia en la regulación de las relaciones de trabajo. Participación en la orientación de la acción política y social.
52. Los partidos políticos (I). Base doctrinal y origen histórico. Las funciones de los partidos. Tipos y sistemas de partidos.
53. Los partidos políticos (II). Estructura interna y críticas a su oligarquización. Las corrientes intrapartidistas. Dirigentes y parlamentarios.
54. La opinión pública. Significado político, su formación y su exteriorización. Los medios de comunicación de masas. La información y la propaganda.
55. Tipología de los sistemas y los regímenes políticos. Las clasificaciones tradicionales de las formas de gobierno. Regímenes autoritarios, totalitarios y democráticos.
56. Las formas de gobierno del régimen democrático constitucional: Parlamentarismo y presidencialismo. Modalidades. La crisis del parlamentarismo clásico.
57. El presidencialismo. Origen, características y modalidades. Presidencialismo democrático y presidencialismo personalizado. Origen y supuestos del régimen constitucional.

## III. Sociología

58. El estudio de la realidad social. Sistema, estructura y cambio social. Corrientes sociológicas más significativas.
59. Individuo y sociedad. La personalidad: Factores biológicos y culturales. El proceso de socialización. Educación y socialización.
60. Los fenómenos de la interacción en los grupos pequeños. Comunicación y comportamiento grupal.
61. La estratificación social. Clases, roles y «status». Enfoques sociológicos más relevantes.
62. Conflicto y consenso social. Las legitimaciones del sistema social.
63. El cambio social. Factores del cambio social. Institucionalización del conflicto. El proceso de modernización.
64. El estudio de la organización. Aspectos formales e informales de la estructura de la organización. La Administración Pública como organización.
65. Investigación social. Métodos cuantitativos y cualitativos. El diseño de la investigación.
66. El análisis de datos secundarios. Principales fuentes de datos en España y su utilización.
67. La encuesta. Distintos tipos de encuestas. Diseño y prueba del cuestionario.
68. Las técnicas de muestreo. El diseño de la muestra. La entrevista: Clases de entrevistas.
69. La preparación de datos para el análisis por ordenador. Codificación y depuración de datos. La informática en la investigación social.
70. El análisis de las variables. Distintas técnicas y métodos.

## Grupo de materias jurídicas

### I. Teoría general del Derecho

1. El Derecho. Norma y realidad social. La aplicación del Derecho: Legitimidad, legalidad y eficacia.
2. El ordenamiento jurídico. Las divisiones del Derecho. Estudio especial del Derecho estatutario.
3. Fuentes del Derecho. Las fuentes escritas. Fuentes no escritas y fuentes subsidiarias.
4. La relación jurídica. Estructura de la relación jurídica. La situación jurídica.
5. La persona. Capacidad jurídica y de obrar. La nacionalidad. La vecindad civil.
6. Los bienes. Clases de bienes: Relevancia de las distintas clases de bienes en la sociedad actual. El patrimonio.
7. El derecho de propiedad. Evolución y sentido actual.
8. Hechos, actos y negocios jurídicos. Las obligaciones.
9. Los contratos. Clases de contratos. Modalidades actuales más importantes.

10. Las contravenciones del ordenamiento jurídico. Ilícito civil, ilícito penal e ilícito administrativo. La pena y la potestad sancionadora.

## II. Derecho político

11. El Estado. Distintas concepciones y elementos constitutivos. El Estado y el Derecho.

12. La aparición del Estado moderno y su evolución. Tipos de Estados contemporáneos.

13. El Estado democrático de Derecho. El papel de la Constitución en el Estado de Derecho. Tendencias del constitucionalismo de nuestro tiempo.

14. El ordenamiento jurídico internacional y su validez interna en los Estados. El fenómeno de la supranacionalidad: Especial referencia a las Comunidades Europeas. El Derecho comunitario.

15. La Constitución española: Génesis y significado. El desarrollo normativo de la Constitución.

16. La Justicia constitucional: Distintos sistemas. El sistema español. La declaración de inconstitucionalidad: Procedimiento y efectos.

17. La estructuración territorial del poder en el Estado contemporáneo. Tipos de Estados. Tendencias actuales.

18. El federalismo moderno. Características. Evolución y perspectivas.

19. El Estado unitario descentralizado. Evolución y perspectivas. Las autonomías en el Estado unitario.

20. El Estado de las Autonomías en España. Antecedentes histórico-constitucionales. Influencias en la Constitución española de 1978.

21. La división de poderes: En la teoría y en la práctica política. La división de poderes en el régimen español. La problemática de la división de poderes en las Comunidades Autónomas.

22. Los derechos y libertades públicas. Regulación y límites. Distintos tipos de garantías. Especial referencia al recurso de amparo.

23. Los partidos políticos y los sindicatos en España. Regulación jurídica. Los partidos políticos en el proceso electoral.

24. La representación política. Los sistemas electorales. El sistema electoral español.

25. La democracia representativa. El Parlamento. La evolución de la institución parlamentaria. La democracia directa y sus instituciones.

26. Unicameralismo y bicameralismo. El bicameralismo en el sistema español: Significado y funciones del Congreso y del Senado.

27. Organización de las Cortes Generales. Los Reglamentos de las Cámaras: Naturaleza jurídica. Órganos de Gobierno de las Cámaras y sus funciones.

28. Los grupos parlamentarios y el funcionamiento de las Cámaras. El Estatuto de los parlamentarios. El Estatuto de los parlamentarios autonómicos.

29. El procedimiento legislativo común. La iniciativa legislativa y sus clases. La tramitación parlamentaria. Análisis de las distintas fases.

30. Los procedimientos legislativos especiales: Análisis de los distintos tipos. Especial referencia a la Ley de Presupuestos.

31. El control parlamentario sobre las disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley. Otorgamiento de autorizaciones y otros actos del Congreso con eficacia jurídica directa.

32. El control parlamentario de la acción del Gobierno (I). Otorgamiento y retirada de la confianza al Gobierno: Voto de investidura, cuestión de confianza y moción de censura.

33. El control parlamentario de la acción del Gobierno (II). Interpelaciones y preguntas. Propositiones no de Ley. Otros medios de control.

34. La reforma constitucional. Significado político. Iniciativa y procedimiento.

## III. Derecho administrativo

35. La actividad administrativa de fomento. Evolución histórica y situación actual. Las ayudas públicas a la iniciativa privada: Aspectos y sectores más importantes. La ayuda del Estado a las actividades de los demás Entes públicos.

36. Libertades públicas e intervención administrativa: Limitaciones y garantías. El orden público. Los estados de alarma, excepción y sitio.

37. La acción administrativa de garantía y limitación respecto a la libertad personal y a la libertad de circulación. La intervención administrativa respecto a las libertades de reunión, manifestación y asociación.

38. El derecho a la intimidad. Ámbitos a que se extiende. Limitaciones y garantías. Limitaciones de la Administración en el uso de datos personales.

39. La intervención administrativa en relación con las libertades de expresión: Prensa, radio, televisión y otros medios de expresión.

40. Las limitaciones del derecho de propiedad. Las privaciones de propiedad por motivos de interés público. Privaciones colectivas y entregas obligatorias.

41. Las limitaciones a la propiedad por razones de urbanismo. Régimen urbanístico del suelo.

42. Las limitaciones a la libertad de Empresa: Aspectos principales.

43. El servicio público: Evolución histórica, situación actual y perspectivas. Gestión directa de servicios públicos en las distintas Administraciones Públicas.

44. La gestión indirecta de servicio público. Modalidades. La concesión. Concesión de obra pública y concesión de servicio público.

45. Nacionalizaciones y Empresas públicas: Visión general del sistema español. Provincialización y municipalización de servicios. Las Empresas públicas locales.

46. Organismos autónomos y Empresas públicas como sujetos de la actividad económica. El régimen jurídico de las Empresas públicas en España. Las Empresas nacionales.

47. La planificación de la actividad económica. Evolución histórica de la planificación económica española y medidas administrativas adoptadas. Las previsiones constitucionales sobre planificación de la actividad económica general.

48. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Lesión determinante, sujetos imputables y causas de imputación.

## IV. Derecho financiero

49. El ordenamiento tributario español. Las normas tributarias. Criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la interpretación de las normas tributarias. La aplicación de las normas tributarias. La doble imposición internacional.

50. La relación jurídica-tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

51. Base imponible. Su estimación. Base liquidable. El tipo de gravamen.

52. La deuda tributaria. Garantías del crédito tributario. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria.

53. Estructura general de la imposición directa española. Análisis de las principales figuras impositivas.

54. Estructura general de la imposición indirecta en España. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.

55. Las tasas fiscales en España. Problemas planteados por la parafiscalidad española.

56. La Hacienda de las Comunidades Autónomas. Los conciertos económicos.

57. Las exacciones de las Haciendas locales españolas. Problemas suscitados por estos gravámenes.

58. Los regímenes de las Haciendas locales de Madrid y Barcelona. Aspectos fiscales del régimen de carta.

59. Monopolios fiscales. Monopolios de tabacos y petróleos. Explotación y régimen respectivo. La Lotería Nacional.

60. El presupuesto del Estado español. Estructura, formación, aprobación y liquidación del presupuesto. La cuenta general del Estado.

61. La Ley General Presupuestaria: Antecedentes, estructura y contenido.

## V. Derecho laboral

62. El Derecho del Trabajo. Naturaleza y caracteres. Principios fundamentales que lo inspiran.

63. Las fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los Trabajadores. Convenios Colectivos.

64. El contrato de trabajo: Concepto, naturaleza y modalidades. Especialidades de la contratación de personal laboral en las Administraciones públicas.

65. Suspensión y extinción del contrato de trabajo: Sus causas. El despido. La problemática del desempleo.

66. El salario. Salario mínimo y mejoras voluntarias. Salario base y sus incrementos. Protección legal del salario.

67. La huelga y el «lock out»: Su tratamiento jurídico en España y en los países de la Comunidad Económica Europea.

68. Los Sindicatos. Régimen jurídico y situación actual en España. La OIT y el derecho a la sindicación.

69. La Seguridad Social. Normas generales y campo de aplicación. Entidades gestoras de la Seguridad Social.

70. Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación y cotización. Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen de prestaciones.

## Grupo de materias económicas

### I. Teoría económica

1. La función índice de utilidad. La relación marginal de sustitución. El equilibrio del consumidor.

2. Las variaciones de la demanda según la renta. La elasticidad de la demanda respecto a la renta. Las curvas del gasto: Las leyes de Engel.

3. Las variaciones de la demanda según el precio. El efecto renta y el efecto de sustitución. La ley de la demanda. La elasticidad de la demanda respecto al precio.

4. Las relaciones entre los bienes en el consumo: Bienes complementarios y sustitutivos. Las funciones de demanda de los bienes sustitutivos y complementarios.

5. La función de la demanda en el equilibrio parcial. La función índice de utilidad en el equilibrio parcial. La utilidad marginal y la curva de demanda. El excedente del consumidor.

6. La diferenciación temporal en el consumo. El equilibrio del consumo temporal. La ley de subestimación de las necesidades futuras. La demanda en el consumo temporal.

7. El equilibrio de la producción; Su determinación en el caso de dos factores y en el caso general. La ley de la igualdad de las productividades marginales ponderadas, aplicación de la relación marginal de sustitución.

8. Los costes totales de producción. El desenvolvimiento de los costes variables y totales. La ley de crecimiento del coste marginal. La adaptación de la Empresa a corto y largo plazo.

9. El equilibrio de la Empresa. Consideración gráfica y analítica. La curva de oferta de la Empresa a corto plazo. La Ley de la oferta. El beneficio de la Empresa.

10. La demanda de los medios de producción. Variación de la demanda de los medios de producción. Variaciones de la oferta del producto que siguen a las de los precios de los factores.

11. El equilibrio de las Empresas que componen una industria. El equilibrio de la industria a largo plazo. La ley del coste de producción aplicada a largo plazo: Su limitación.

12. El equilibrio de la producción conjunta: Leyes. Los costes conjuntos: La ley de igualdad de los costes marginales ponderados.

13. La consideración temporal de la producción. El plan de producción: El valor actual de los costes y de los productos. El equilibrio temporal de la producción. Las variaciones en el plan de producción.

14. Precios y mercado. El mercado y sus tipos. La teoría de la demanda. La teoría de la oferta. Teoría elemental del precio de mercado.

15. El monopolio de oferta. El monopolio de demanda. El monopolio bilateral.

16. El duopolio. El oligopolio. Competencia entre monopolios. El mercado distribuido en clientelas.

17. La teoría de la distribución: Su evolución. Enfoques microeconómicos y macroeconómicos.

18. La formación de las rentas. La tierra como factor de producción. Las leyes del mínimo y del rendimiento decreciente. La renta de la tierra: Diversas explicaciones.

19. El trabajo como factor de producción. El salario como retribución del trabajo: Diversas interpretaciones. El interés y el capital. El beneficio del empresario: Diversas teorías.

20. La demanda de dinero. La teoría cuantitativa. El enfoque de Cambridge. Dinero, tipo de interés y nivel de precios. Problemas de la liquidez.

21. La oferta de dinero. Formas de dinero. La creación del dinero-crédito. El control de la oferta monetaria.

22. El enfoque renta-gasto. La corriente circular, la demanda y oferta y el equilibrio monetario.

23. Determinación de la renta: Demanda y oferta agregadas. El modelo precio-cantidad.

24. El multiplicador. Multiplicador instantáneo y de períodos.

25. La función de consumo. Teorías explicativas.

26. La demanda de inversión y sus condicionantes. El principio de aceleración.

27. Oferta agregada e inflación. Causas de la inflación. Desempleo e inflación.

28. El equilibrio monetario. Distintas formulaciones.

29. Los sistemas económicos: Definición. Tipologías.

30. El crecimiento económico. Factores impulsores y limitativos.

## II. Política económica

31. Modelo neoclásico de determinación de los niveles de renta, empleo y precios. Conclusiones para la política económica.

32. Modelo Keynesiano de determinación de los niveles de renta, empleo y precios. Conclusiones para la política económica.

33. Enfoque neomonetarista del problema de la determinación de los niveles de renta, empleo y precios. Conclusiones para la política económica.

34. Los objetivos de la política económica. Objetivos a corto y largo plazo. Jerarquía y conflictos de objetivos. La relación entre objetivos e instrumentos.

35. La política monetaria. Objetivos e instrumentos de la política monetaria. Eficacia de la política monetaria.

36. La política fiscal: naturaleza y objetivos. Los estabilizadores automáticos. Las medidas discrecionales. La eficacia de la política fiscal.

37. Las interacciones entre política monetaria y política fiscal. La combinación óptima de las mismas.

38. La política de rentas: Definición, tipos y contenido. La eficacia de la política de rentas.

39. La política comercial exterior. La revolución del tipo de cambio. El arancel. Las regulaciones cuantitativas.

40. La política de la oferta: Concepto, alcance y posibilidades. La política de fomento de la competencia. La política de fomento de la productividad.

41. La política regional: Concepto y objetivos. La consideración temporal y espacial en la programación regional. Diversas estrategias en el desarrollo regional.

42. El desarrollo económico. Interpretaciones más relevantes. Comercio internacional, desarrollo y subdesarrollo.

43. La financiación del desarrollo: Financiación interna y externa. La ayuda al desarrollo.

44. El equilibrio exterior. Concepto. Su relación con los objetivos internos de política económica.

45. El sistema monetario internacional. Evolución histórica. Características de la situación actual.

## III. Hacienda Pública

46. El enfoque normativo de la actividad financiera.

47. La actividad financiera. Delimitación del sector público. El presupuesto y su ciclo.

48. La actividad financiera y la eficiencia en la asignación de los recursos. Los bienes públicos.

49. El análisis coste-beneficio. El presupuesto por programas y el presupuesto base cero.

50. El gasto público: clases y dinámica.

51. Los ingresos públicos: Clases y dinámica.

52. Los principios tributarios.

53. Los ingresos públicos y la distribución de la renta. La teoría de la incidencia.

54. El Impuesto sobre la Renta. El Impuesto sobre el Gasto.

55. El Impuesto sobre Sociedades.

56. El Impuesto sobre el Patrimonio. Los impuestos sobre Sucesiones.

57. Los impuestos sobre el volumen de ventas. El impuesto sobre el Valor Añadido.

58. Los Impuestos sobre Consumos Específicos.

59. El sistema fiscal en la CEE.

60. La Deuda Pública. Concepto y clases. Diversas concepciones en torno a la Deuda Pública. La gestión de la Deuda.

## IV. Estructura económica

61. Agricultura española. Política de estructuras y precios.

62. Principales problemas de la ganadería española. El sector pesquero: características y su reestructuración.

63. La siderurgia en España. Estructura y localización. Problemas del sector en la actualidad.

64. Industrias mecánicas y transformados metálicos. Las industrias naval, aeronáutica, automovilística y otras.

65. La industria de la construcción. Problemas actuales y perspectivas futuras.

66. Las industrias química y textil. Otras industrias de bienes de consumo.

67. Los transportes en España.

68. El comercio interior en España. Comercialización de mercados. El sistema de precios. Problemas del sector.

69. El turismo en España. El desarrollo turístico y los problemas actuales.

70. Las inversiones extranjeras en España. Los movimientos de capital a corto y largo plazo.

## Grupo de materias técnicas

### I. Introducción a las ciencias aplicadas

1. Las ciencias de la naturaleza. La ciencia como medio de producción. La ciencia como fuente de ideas. El método científico: Características y limitaciones.

2. La historia de la ciencia. La obra de Thomas S. Kuhn. Ciencia normal y ciencia extraordinaria. Descubrimientos y teorías científicas. El concepto de paradigma.

3. Ciencia y técnica: Sus relaciones con los procesos y estructuras socioeconómicas.

4. La investigación científica: Métodos. Lo empírico y lo teórico. El control social de la investigación. La comunidad científica y su funcionamiento.

5. El desarrollo tecnológico y sus factores. Demanda y oferta de tecnología. Carácter integrado del proceso de desarrollo.

6. Naturaleza y funciones de los estudios e investigaciones científico-técnicas necesarios para la Administración Pública. La evaluación de proyectos.

7. La gestión de estudios e investigaciones. El desarrollo, la investigación aplicada, la investigación pura. Diferencias y continuidades. El concepto de Investigación más desarrollo. La gestión de la investigación en las Administraciones de los países de la OCDE.

8. La evaluación de proyectos de investigación. Técnicas de evaluación. Problemas planteados por su uso en la Administración.

9. El seguimiento de proyectos de investigación. Concepto. Necesidad. Técnicas usualmente empleadas. Dificultades prácticas. Seguimiento técnico y seguimiento económico.

### II. Informática

10. Teoría de la información. Cantidad de información. Entropía. Codificación de la información. Canales de información. La información en los ordenadores: datos, programas y resultados.

11. El material informático: la unidad central de proceso. La unidad de control de proceso. La unidad aritmética y lógica. La memoria central. Evolución de la estructura de los ordenadores: las sucesivas generaciones y tendencias hacia el futuro.

12. El material informático: la periferia del ordenador. Periferia local y remota. Las unidades de entrada. Las unidades de salida. La memoria auxiliar. Los canales de entrada y salida. Soportes de la información.

13. El lógico: evolución histórica. Lógico básico: el sistema operativo. Lógico de aplicación. Lenguajes de programación.

14. Lógica de la programación. El programa como grafo. Ciclos, subrutinas y funciones. Optimización de programas.

15. Metodologías de análisis y programación. Análisis estructurado: tablas de decisión. Programación modular. Programación estructurada. El lógico de ayuda: generación automática de programas.



16. Modos de funcionamiento del ordenador. Tratamiento por lotes y tratamiento en línea. Funcionamiento en tiempo real. Multiprogramación. El tiempo compartido. Multiproceso. Las técnicas conversacionales.

17. El proyecto informático: análisis funcional. Estudio del procedimiento actual. Diseño del nuevo procedimiento: etapas y documentación. Evaluación del nuevo procedimiento: tiempos y recursos.

18. El proyecto informático: análisis orgánico. Diseño de las cadenas de tratamiento. Especificaciones de programación. Juegos de ensayo. Manuales de explotación.

19. El sistema de información de una organización. Concepto de sistema de gestión. Subsistemas de información, decisión y operación. La automatización del sistema de información. La integración de sistemas de información. El sistema de información para la gestión. Los sistemas de apoyo a la toma de decisiones.

20. La evolución de las estructuras informáticas en las organizaciones y sus fundamentos técnicos, económicos y organizativos. La elección de la estructura informática de una organización. La adecuación de las estructuras informáticas a la organización del Sector Público: Tipología de las estructuras informáticas de las organizaciones: informática clásica, teletratamiento, informática distribuida y repartida.

21. Tipología estructural de las aplicaciones informáticas. Estructuras de las aplicaciones informáticas de gestión: control y depuración de datos. Estructuras de otras aplicaciones.

22. El seguimiento de las aplicaciones informáticas. Recepción y preparación de soportes base. Transcripción de datos. Reciclaje de errores. Tratamiento de los soportes de resultados y distribución.

23. Estructuras de almacenamiento de datos: sistemas convencionales. Organización secuencial. Organizaciones indexadas. Organización aleatoria. Sistemas de acceso: secuencial y directo. Bases de datos: sus sistemas de gestión. Especificaciones de las bases de datos. Ventajas e inconvenientes frente a archivos convencionales.

24. Banco de datos. Definición y objetivos. Organización de un banco de datos. Administración de un banco de datos.

25. Los utilizadores de la informática: clasificación y funciones. Evolución del utilizador de la informática. Manuales de usuario. Normas de procedimiento.

26. La utilización de los ordenadores en las organizaciones. Organización de un Centro de Proceso de Datos. Costes y rendimientos de la informática. El personal informático. Principales profesiones informáticas. La formación en informática. La evolución del personal informático. Deontología profesional.

27. Informática aplicada a la gestión. Personal. Aprovisionamiento e inventarios. Producción. Venta y distribución. Contabilidad y control presupuestario.

28. La informática aplicada a la Administración Pública. Gestión de colectivos. Tramitación de expedientes. Planes y proyectos. Gestión económica. Informática fiscal.

29. La informática en la Administración. Evolución de los equipos y las aplicaciones. La organización de la informática en la Administración: La comisión interministerial de informática y las comisiones ministeriales. La intervención de la Administración en el fenómeno informático: El Plan Informático Nacional.

30. La contratación administrativa de equipos y sistemas informáticos. Normativa existente. El pliego de cláusulas administrativas generales. Las especificaciones técnicas. Elaboración de presupuestos.

31. Elección de material y lógica informático. Principios en los que se basan los criterios de elección. Parámetros fundamentales. Procedimientos de elección. Ponderación de variables. Pruebas de eficiencia. El mercado de la informática. Características industriales, económicas, comerciales y políticas de la industria de los ordenadores. Estructura actual del mercado informático en el mundo. La situación en España.

### III. Técnica de gestión

32. Números índices. Índices de valores, precios y cantidades. Los índices complejos y el problema de su construcción. Aplicaciones y usos de los números índices.

33. Series temporales. Características y análisis de las series temporales. Tendencia secular. Variaciones estacionales. Desestacionalización. Fluctuaciones cíclicas. Variaciones accidentales. Análisis conjunto de las series temporales.

34. Los fines de la administración y la investigación operativa. Desarrollo de la investigación operativa. Esencia y finalidad de la investigación operativa. Métodos.

35. Teoría de la decisión: Concepto e interpretación. Tipología de las situaciones en la toma de decisiones. Fases del proceso. Objetivos, información y decisiones.

36. La toma de decisiones en contexto aleatorio: Criterios de decisión. Árbol de decisiones. Decisión en contextos de incertidumbre completa: Características de los problemas y criterios de decisión.

37. Análisis de redes. Antecedentes. Diagrama de Gantt. Nuevas técnicas: C. P. M., PERT-Tiempo, PERT-Costes y DISP. Técnicas básicas: Simulación, grafos y distribución de probabilidad.

38. El método del camino crítico. Descripción y justificación. Actividad y suceso. Diagrama de procedencias. Cálculo de los tiempos en los nudos. Camino crítico.

39. PERT-Tiempo. Tiempo normal, optimista y pesimista. El camino crítico y la duración de la ejecución del proyecto. Probabilidad del cumplimiento del plazo programado.

40. PERT-Costes. Disminución del coste de un proyecto. Aceleración del proyecto al mínimo coste. Planificación óptima del proyecto y su justificación.

41. La evaluación de proyectos en la Administración Pública. Determinación de los parámetros nacionales. El objetivo del consumo global. El objetivo de la distribución. El objetivo del empleo.

42. La evaluación de proyectos en la Administración Pública. Selección de flujos financieros. Precios de cálculo. Repercusión de la selección de proyectos en la colaboración de programas de inversión pública.

43. Indicadores de rentabilidad. Técnica del descuento del flujo. Tasa interna de rendimiento. Relación de beneficio-coste. Valor actual neto. Período de recuperación.

44. La teoría de juegos como criterio de optimización administrativa. Juegos de suma nula. Punto de silla. La estrategia simple. La estrategia mixta en los juegos de suma nula.

45. Funciones de utilidad: Conceptos y tipos. Existencia y unicidad de las funciones de utilidad. Construcción de una función de utilidad. Problemas de consistencia.

46. Imputaciones y racionalidad individual. Modelos autorreglamentados, la estructura formal. Aplicaciones de la teoría de juegos al campo político, económico y administrativo.

47. Gestión de inventarios. Distribución por valor de las unidades de producto. Curva de distribución por valor. La evaluación de los inventarios. Determinación de la cantidad óptima de los aprovisionamientos. Costes de retención y de adquisición.

48. Investigación de los puntos de aprovisionamiento. Plazo de reaprovisionamiento. Previsión de la demanda por la unidad de tiempo. Previsión de las tendencias en la demanda.

49. Administración y política de personal: Programas y práctica. Posición y funciones del Administrador de personal.

50. Reclutamiento, selección y asignación de personal. Perfeccionamiento. Procedimientos de estímulo a la actuación.

51. La programación lineal: Origen y delimitación terminológica. Conceptos fundamentales. Bases y tareas de la programación lineal.

52. Formación de las decisiones y programación lineal. La programación lineal como instrumento de planificación. Posibilidades de aplicación de la programación lineal en la Administración.

53. Teoría general de la programación. Límites de la programación lineal. Programación no lineal y paramétrica.

54. Programación dinámica. Problemas recursivos deterministas. Principio de la optimalidad de Bellman. Planteamiento del problema: Variable de etapa, estado y decisión. Distintas políticas alternativas.

55. Procesos estadísticos. Cadenas de Markov. La distribución de Piosson. Teoría de las colas.

### IV. Teoría general de sistemas

56. Teoría general de sistemas. Historia de la teoría de sistemas. Tendencias en la teoría de sistemas. Los sistemas en las ciencias sociales.

57. Sistemas cerrados y abiertos. Información y entropía. Causalidad y teleología. Organización y jerarquía.

58. Concepto de cibernética. La obra de Wiener. Concepto de retroalimentación. Sistemas de autoaprendizaje.

59. Control de procesos. Captación de datos mediante sensores. Convertidores analógicos, Digitales. Técnicas digitales de control. Control digital directo.

60. La revolución del computador. Implicaciones intelectuales. Implicaciones sociales: La automatización. La responsabilidad del científico del computador.

61. Los sistemas y sus análisis. Ingeniería de sistemas. Clases de sistemas. El enfoque de sistemas en relación con las organizaciones complejas.

62. Las fases del análisis de sistemas. Objetivos, costes, alternativas y modelos. El empleo del análisis de sistemas. Aplicaciones del análisis de sistemas a la Administración Pública.

63. Los modelos: concepto y tipos. Los modelos matemáticos. Las especies de modelos matemáticos. La simulación.

64. Modelos matemáticos en las ciencias sociales. Modelos y toma de decisiones. Simulación de sistemas sociales. Características de los sistemas sociales.

65. Dinámica de sistemas. Origen histórico y fundamentos. La obra de Forrester. Elementos y estructura de la dinámica de sistemas. La construcción de modelos en la dinámica de sistemas.

66. Dinámica industrial. Ingeniería y gestión de Empresas. Diseño de sistemas. Control de realimentación. Políticas y decisiones. Simulación. La dinámica del crecimiento de las Empresas. Estructura de los sistemas.

67. Dinámica urbana. El modelo de Forrester. El modelo de Decazeville. Regionalización y sectorización. Dinámica regional.

68. Dinámica mundial. El Club de Roma y los límites al crecimiento. El modelo Mundo-2. El modelo Mundo-3.

69. La prospectiva: Concepto y metodología. La obra de Jungk, Hetman y Jantch. La proyección en el futuro de las tendencias actuales.

70. La reflexión intuitiva y el método Delfos. Método morfológico y demás contextuales. Prospectiva y Administración Pública.